

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

70590 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de la mercantil Ceutí de Mantenimiento, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEDM), ha resuelto autorizar a la mercantil Ceutí de Mantenimiento, S.L. la modificación sustancial de la concesión n.º 74, para la ampliación del volumen o superficie de construcción e inicialmente autorizada de la concesión para la construcción de una entreplanta, en base a lo dispuesto en el art. 88 del TRLPEDM, con las siguientes características:

Objeto: Desarrollo de la actividad de prestación de servicios de revisión, instalación y mantenimiento de equipos contraincendios en general incluidos servicios a buques.

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2027.

Superficie: 104,05 metros cuadrados.

Situación: Muelle Cañonero Dato, Área funcional A-2.

Tasa de ocupación: 1.243,36 euros/año para el año 2017.

Tasa de actividad: 3 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión demanial.

Tráfico Mínimo: La actividad mínima se fija en base al importe neto de la cifra de negocio, debiendo superar la cantidad mínima de 100.000,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 21 de noviembre de 2017.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A170086306-1